

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 23 SET. 2010

VISTO: La invitación cursada al Señor Director del Programa Nacional de Discapacidad, Alberto Della Gatta, para participar en la X Conferencia "De la necesidad a los derechos en las políticas públicas de discapacidad y envejecimiento", que se desarrollará en la ciudad de Asunción, República de Paraguay;-----

RESULTANDO: I) que la misma, se llevará a cabo entre los días 22 y 24 de setiembre de 2010;---
II) que se entiende pertinente la concurrencia del señor Alberto Della Gatta, Director del Programa Nacional de Discapacidad;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial al señor Alberto Della Gatta;---
II) que las organizaciones anfitrionas se harán cargo de los gastos por concepto de pasaje aéreo, alojamiento y alimentación;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley No 15809 de 8 de abril 1986; los artículos 53 y 54 de la Ley No 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No 401/991 de 5 de agosto de 1991, No 148/992 de 3 de abril de 1992; el Decreto No 56/002 de 19 de febrero de 2002; y el Decreto No 7/2009 de 2 de enero de 2009;-----

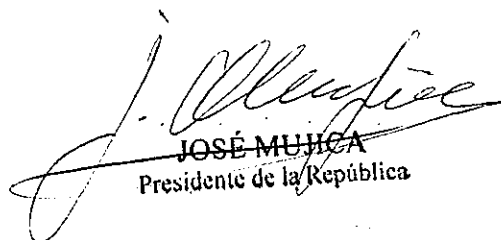
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1°.- Designase en Misión Oficial al señor Alberto Della Gatta, Director del Programa Nacional de Discapacidad, quien participará en la X Conferencia "De la necesidad a los derechos en las políticas públicas de discapacidad y envejecimiento", que se desarrollará en la ciudad de Asunción, República de Paraguay, entre los días 21 al 25 de setiembre del 2010.-

2°.- Otórgasele un viático de U\$S 95 (dólares americanos noventa y cinco) correspondientes a cinco días al 10 % de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de agosto de 2010, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 “viáticos fuera del país” del Proyecto 000, Programa 001, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social” del que se deberá rendir cuenta documentada.-

3°.- Comuníquese, notifíquese.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República